



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2026-25817629-GDEBA-SEOCEBA - Seguro vehículo presidencia

VISTO el EX-2026-25817629-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación de un seguro automotor para el vehículo oficial marca Nissan Modelo Sentra Advance 2.0 CVT (cero kilómetro) dominio AH987LV, que se incorporara a la flota de vehículos perteneciente a este Organismo de Control, mediante adquisición tramitada por Proceso de Compra 269-0020-CME26;

Que la Gerencia de Administración y Personal de OCEBA por medio de la providencia PV-2026-26675536-GDEBA-GAPOCEBA, solicitó la tramitación de la aprobación y el pago del contrato de seguro para la cobertura de la unidad incorporada al parque automotor del Organismo de Control (orden 3);

Que el mencionado contrato de seguro se instrumenta mediante la emisión del endoso 1° de la póliza N° 10933649 emitido por la empresa aseguradora Provincia Seguros SA, la que luce agregada como PD-2026-26457622-GDEBA-GAPOCEBA en el orden 4, con vigencia a partir de las doce horas del 14 de julio de 2026 hasta las doce horas del 31 de diciembre de 2026 bajo la modalidad "todo riesgo sin franquicia";

Que la mencionada póliza fue emitida con condición de ser cancelada en cinco (5) pagos cuyos vencimientos e importes se detallan en la factura que, debidamente conformada por el funcionario competente, es agregada en el orden 5 como DOCFI-2026- 26457750-GDEBA-GAPOCEBA, la que totaliza la suma de Pesos dos millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos nueve con 35/100 (\$ 2.788.509,35);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Ley de Contrataciones N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 785/2004;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación de un seguro automotor para el vehículo oficial marca Nissan Modelo Sentra Advance 2.0 CVT (cero kilómetro) dominio AH987LV, en las condiciones detalladas en el endoso 1° de la póliza N° 10933649, que como PD-2026-26457622-GDEBA-GAPOCEBA, integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Contratar con Provincia Seguros S.A. por un total de Pesos dos millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos nueve con 35/100 (\$ 2.788.509,35), que serán cancelados en cinco (5) cuotas mensuales cuyos montos y fechas de vencimiento se detallan en el documento DOCFI-2026- 26457750-GDEBA-GAPOCEBA.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande la presente contratación deberá atenderse con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley 15.557 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 3 – Servicios No Personales; Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros; Parcial 4: Primas y Gastos de Seguro.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para la emisión de las correspondientes Ordenes de Pago. Cumplido, archivar.

ACTA N° 17/2026